PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estado, en el que con fecha dieciocho de febrero del año en curso, la autoridad federal difirió la audiencia incidental y señalaron nueva fecha. SEGUNDO: Facultar a la Secretaria General de este Consejo para turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este Cuerpo Colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado de los juicios de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII y 125 Fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

71. Escrito de dieciocho de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0755-13, signado por el Ciudadano Miguel Meléndez Román, Oficial Judicial adscrito al Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por el que solicita licencia por el día viernes ocho de marzo del año en curso, para que asista a presentar el examen general para el egreso de la licenciatura EGEL, examen que se llevará a cabo en la Universidad Latinoamericana, ubicada en la avenida Teopanzolco #107, Colonia Vista Hermosa en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, en horario de nueve de la mañana a ocho de la noche, solicitando no verse afectado en los estímulos de puntualidad tanto mensual como anual. Adjuntando copia simple del pase de ingreso al examen y de la ficha de depósito. **En uso de la voz informativa que concede el artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, el secretario general de este Consejo manifestó:** *"Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con el oficio número CJE/0893/2013, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió la licencia solicitada, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos".* **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar en sus términos el oficio de licencia número CJE/0893/2013, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - -

72. Oficio 001/2013 de catorce de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0756-13, firmado por el Maestro

en Derecho Carlos Iván Arenas Ángeles, Magistrado Integrante de la Sala del Tercer Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que refiere que el doce de junio de la presente anualidad el Pleno del Consejo de la Judicatura acordó la designación de tres profesionistas de honorarios de forma indefinida, por lo que la ponencia doce a su cargo ratifica al Licenciado Ricardo Ríos Enríquez, para que elabore los proyectos de resoluciones que le sean encomendados por el término de tres meses a partir del día quince de febrero de la presente anualidad, concluyendo el día quince de mayo del año dos mil trece. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar la celebración del Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales entre el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y el Licenciado Ricardo Ríos Enríquez, a efecto de que formule proyectos de sentencias en la Ponencia 12 de la Sala del Tercer Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, autorizando a la Magistrada Presidente de este Consejo para que suscriba el acuerdo volitivo correspondiente, bajo los términos y condiciones contemplados en el Código Civil Estatal y la Ley sobre el Ejercicio de las profesiones en el Estado de Morelos. Comuníquese la anterior determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, al Magistrado Integrante de la Ponencia 12 de la Sala del Tercer Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Coordinador Jurídico adscrito a este Órgano Colegiado, al secretario auxiliar proyectista de este Consejo y al interesado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- -**

73. Escrito de dieciocho de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0757-13, suscrito por el Licenciado Ricardo Ríos Enríquez, proyectista por honorarios de la ponencia 12 de la Sala del Tercer Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el visto bueno del Magistrado Carlos Iván Arenas Ángeles, por el que informa los proyectos de sentencia elaborados del periodo comprendido del dieciséis de enero al quince de febrero de dos mil trece. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Agréguese las documentales de cuenta al expediente administrativo del Licenciado Ricardo Ríos Enríquez, proyectista por honorarios de la Ponencia 12 de la Sala del Tercer Circuito del Honorable**

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Tribunal Superior de Justicia del Estado, formado con motivo del contrato civil de prestación de servicios profesionales suscrito por la Magistrada Presidente en representación de este Consejo de la Judicatura y a la profesionista de mérito, lo anterior, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

74. Escrito de diecinueve de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0758-13, suscrito por la C.P. Claudia Elizabeth Castro Trujillo, Auxiliar de Departamento adscrita a la Dirección General de Administración, con visto bueno de la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, por el que la primera de las ocursantes, solicita licencia con goce de sueldo por el día veintiséis de febrero de dos mil trece, en razón de que por cuestiones personales tiene que viajar a la Ciudad de México a tramitar su cédula profesional. Adjuntando comprobantes de cita. **En uso de la voz informativa que concede el artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, el secretario general de este Consejo manifestó:** *"Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con el oficio número CJE/0894/2013, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió la licencia solicitada, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos".* **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar en sus términos el oficio de licencia número CJE/0894/2013, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

75. Oficio CJ/CJ/81/2013 de diecinueve de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0759-13, signado por el Licenciado Januario Ramírez Velásquez, Área Jurídica de este Cuerpo Colegiado, por el que hace del conocimiento que el día de hoy diecinueve de febrero de dos mil trece, se encontraba programada la diligencia de inspección judicial ordenada en autos del expediente 436/2012, del índice del Tribunal Unitario Agrario y constituidos en el Municipio de Zacatepec, Morelos, y siendo las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año en curso, estando presente el Ciudadano Actuario del Tribunal

Unitario Agrario del Distrito 49, con residencial en Cuautla, Morelos, así como el Licenciado José Manuel Salazar Ortiz, el Ciudadano Miguel Ángel Garduño Duque y el oficiante, encontrándose en el predio destinado a la construcción de un Tribunal de Justicia Regional en el Municipio de Zacatepec, Morelos, ubicado en la esquina que conforman las carreteras Jojutla-Zacatepec esquina con carretera Tlaquiltenango Zacatepec, dan fé que se encuentra derrumbada la choza que se construyó en el mismo, quedando únicamente el techo de la misma, no así el cerco de dicha choza, así también, dan fé de que se encontraba un anuncio con lámina con la leyenda "PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CUALQUIER INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTE PREDIO COMUNICARSE A LOS TELS 01 777 317 0007 o 01 777 3 14 10 97", el cual fue cortado desde la parte de abajo y sustraído de dicho lugar; por lo que en ese acto procede personal de mantenimiento del Honorable Tribunal Superior de Justicia a reparar dicha choza; y, el ocursante solicita de no existir inconveniente alguno de manera urgente, se mande elaborar el anuncio con dicha leyenda, para que el mismo sea nuevamente colocado en el predio de referencia. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Director General de Administración y al Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales, a efecto de que en carácter de urgente se mande elaborar un anuncio con la Leyenda "PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CUALQUIER INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTE PREDIO COMUNICARSE A LOS TELS 01 777 317 0007 o 01 777 3 14 10 97", lo anterior a fin de que sea nuevamente colocado en el predio indicado en el oficio que se provee. Comuníquese la presente determinación al Director General de Administración y al Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

76. Oficio RM/PYR/03/13 de diecinueve de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0760-13, firmado por el Arquitecto Ricardo Paniagua Chávez, Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales, por el que informa que las bodegas ubicadas en Leyva (planta de emergencia), Orientación Familiar y El Edén, se encuentran a su máxima capacidad con mobiliario que ya no es susceptible de reparación y representa un riesgo en el caos de la planta de emergencia y un foco de infección en la bodega del Edén, por la acumulación de papel y heces fecales de las palomas; señalando que en Orientación Familiar, parte del mobiliario se

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

encuentra al intemperie y se empieza a oxidar y que la bodega se encuentra atrás de la sala de espera para niños y padres y se ha observado la presencia de cucarachas. Asimismo, refiere que el parea de patrimonio giro el oficio RM/PYR/04/13 y el RM/PYR/06/13, solicitando el desalojo de las tres bodegas, por lo que el oficiante solicita la autorización para dar de baja definitivamente todo el mobiliario acumulado, el cual no puede ser reparado ni donado por las condiciones en las que se encuentra; por otra parte, señala que en la bodega del Edén se encuentra una gran cantidad de artículos consignados, entre los cuales destacan, autopartes, bicicletas, lavadoras, estufas, modulares, ropa, bocinas, 3 automóviles (inservibles), sillones, armas (aparentemente de juguete), somete a consideración la posibilidad de sacar también este material por las implicaciones legales a que haya lugar; poniendo a consideración la propuesta del proveedor Luis Alberto Carbajal Rodriguez, mismo que ha comprado el papel y los cartuchos de tonner, de comprar todo el desperdicio industrial, lo cual no implicaría un gasto de traslado para la Institución. Anexado copia de oficios, listado de mobiliario de las tres bodegas y evidencia fotográfica y oficios del Juzgado que solicitan el retiro de más mobiliario. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Se autoriza dar de baja el mobiliario inservible acumulado en las bodegas que refiere y que corresponda al patrimonio del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. SEGUNDO. Por cuanto al mobiliario de Orientación Familiar, instrúyasele al Director General de Administración a efecto de que en coordinación con el Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales, procedan a darle mantenimiento a los bienes del Departamento de Orientación Familiar y presente el presupuesto correspondiente para que se programe la fumigación a dicha área, en coordinación con el Departamento de Orientación Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, de tal manera que no afecte las visitas o días de convivencia en dicho inmueble, así como envíen personal de intendencia, para que una vez realizada la fumigación se encuentren en las optimas condiciones, asimismo se continúe con la atención y el servicio correspondiente del Departamento de Orientación Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. TERCERO. Por cuanto a la bodega del Edén, se instruye al Magistrado Visitador General, a efecto de que**

proceda a hacer un análisis de los articulos consignados o depositados derivados de las causas Penales, expedientes Civiles o Familiares, a efecto de que puedan pertenecer a los recursos del Fondo Auxiliar, para su venta o en su debido caso para su destrucción, tal como lo estipulan los arábigos 5 y 6, fracciones V, VI y XV de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos y 3, fracción III, 4, inciso d) y 45 del Reglamento que establece los lineamientos sobre los que la Visitaduría General, practicara las visitas de inspección y/o supervisión en los Órganos Jurisdiccionales y en las Unidades Administrativas. Comuníquese lo anterior al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales, al Departamento de Orientación Familiar y al Magistrado Visitador General. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

77. Oficios 6252-V y 5344-II de diecinueve de febrero de dos mil trece, registrados bajo los números de cuenta 0761-13 y 0762-13, signado por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, con los que remite en vía de notificación los acuerdos de diecinueve de febrero del año en curso, dictados respectivamente en los incidentes deducido de los juicios de amparo 185/2013-V y 182/2013-II, promovidos respectivamente por Mario José Ortega García; Alberto Vergara Rojas, Concepción de María Aquino Suárez, María del Carmen Aquino Suárez, Judith Tania Contreras Flores, Verónica Isabel García Higuera, Yolanda González Linares, Martha Elena Hernández Hernández, Librada de Guadalupe Pérez Meza, Elideth Adriana Quezada Flores, Pedro Rodríguez Alvarado, Norma Delia Román Solís, Arturo Silva Hernández y David Vargas González, en la que en el resolutivo único de determino lo siguiente: Se niega la suspensión definitiva a los quejosos antes referidos, contra el acto que se reclama de las autoridades señaladas en el resultando primero de estas resoluciones, por los razonamientos expuestos en el segundo considerando de las mismas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO: Se tienen por recibidos los oficios número 6252-V y 5344-II, dictados en los incidentes de suspensión relativos a los juicios de amparo número 185/2013-V y 182/2013-II, interpuestos el primero por Mario José Ortega García y el segundo por Alberto Vergara Y/OS, en contra de esta autoridad y otras, radicados en el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,**

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

en el que se negaron la suspensión definitiva reclamada de las autoridades señaladas como responsables. SEGUNDO: Facultar a la Secretaria General de este Consejo para turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este Cuerpo Colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado de los juicios de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII y 125 Fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

78. Oficio RM2013/001 de diecinueve de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0763-13, firmado por el Arquitecto Ricardo Paniagua Chávez, Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial, por el que hace del conocimiento la necesidad de proporcionar un auxiliar de intendencia en el Juzgado de Control y Juicios Orales, perteneciente al Cuarto Distrito Judicial, en razón de que en la actualidad no se cuenta con personal que realice dicha actividad, para lo cual tiene a bien a poner a su consideración la reubicación de un solo auxiliar de intendencia de los cuatro que actualmente están asignados en los Juzgados, Menor, Penal, Civil Familiar y Civil de Jojutla perteneciente al mismo Distrito Judicial, listando el personal; señalando que de esta manera quedaría una sola persona en juicios orales, tres personas en Juzgados y así no sería necesario contratar a más personal; asimismo, hace del conocimiento que el Juzgado Menor de Jojutla, es la que tiene menor área de limpieza y podría cubrir las tres personas restantes. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO: Atendiendo las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia se determina cambiar de adscripción al Ciudadano Joel Campos López, con su mismo cargo y emolumentos de Auxiliar de Intendencia del Juzgado Menor Mixto de la Cuarta Demarcación Territorial del Estado de Morelos, a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Segundo Distrito Judicial en Materia Penal, bajo las órdenes del Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales, con sede en Jojutla, Morelos. En la inteligencia de que la presente determinación surte efectos a**

partir del veintisiete de febrero de dos mil trece. Comuníquese la presente determinación al Administrador de Sala de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Estado, al Encargado de la Jefatura del Centro de Computo e Informática, al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales y al Ciudadano Joel Campos López, debiendo obrar una copia de la presente designación en el expediente personal de este último. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones IX, XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. SEGUNDO: En consecuencia se instruye a los Ciudadanos Cristóbal Ortiz García, Alma Patricia Ruiz Barajas y José Toledo Sánchez, todos Auxiliares de Intendencia, con su adscripción respectiva en el Juzgado Penal de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Juzgado Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, a efecto de que en el orden que estipule el Arquitecto Ricardo Paniagua Chávez, Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial, deberán de colaborar con la limpieza del Juzgado Menor Mixto de la Cuarta Demarcación Territorial del Estado de Morelos. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración, Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, a los titulares de los Juzgados Penal de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado; así como a cada uno de los Auxiliares de intendencia antes aludidos, debiendo de obrar una copia del presente acuerdo en el expediente personal de cada uno de los servidores públicos antes aludidos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

79. Escrito de veinte de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0764-13, suscrito por el Ciudadano Juan Manuel Goribar del Río, a través del cual interpone formal queja administrativa y denuncia contra de la Titular del Juzgado de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sentencias del Primer Distrito Judicial en el Estado, Licenciada María Luisa de

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Jesús Rodriguez Cadena, así como de los demás funcionarios públicos adscritos a dicho órgano jurisdiccional que resulten responsables, relativo a la causa penal JC/442/2012. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo al contenido del escrito de cuenta y con la finalidad de mejor proveer lo solicitado, se determina turnar el presente asunto a la ponencia a cargo del Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria, Consejero de la Judicatura designado por el Poder Legislativo del Estado, a fin de que el mencionado consejero, practique análisis a detalle sobre la causa de pedir; por lo que, una vez informado el resultado del estudio aludido, este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, se acordará lo conducente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

80. Oficio D.C.I./029/13 de veinte de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0765-13, con copia para este cuerpo colegiado, signado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que requiere a la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, por segunda ocasión para los efectos de que a la brevedad envíe a esa contraloría interna debidamente integrada la información contable (conformada por las pólizas de ingresos, diario y cheques con su respectiva documentación soporte) correspondiente al periodo mensual de julio de dos mil doce, con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con dicha determinación se dará vista a este cuerpo colegiado, para que determiné las medidas disciplinarias que correspondan. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

81. Oficio D.C.I./030/13 de veinte de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0766-13, con copia para este cuerpo colegiado, firmado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que requiere a la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, por segunda ocasión para los efectos de que a la brevedad envíe a esa contraloría interna debidamente

integrada la información financiera y contable (conformada por las pólizas de ingresos, diario y cheques con su respectiva documentación soporte) correspondiente al periodo mensual de agosto de dos mil doce, con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con dicha determinación se dará vista a este cuerpo colegiado, para que determiné las medidas disciplinarias que correspondan. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

82. Oficio D.C.I./031/13 de veinte de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0767-13, con copia para este cuerpo colegiado, suscrito por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que requiere a la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, por segunda ocasión para los efectos de que a la brevedad envíe a esa contraloría interna debidamente integrada la información financiera y contable (conformada por las pólizas de ingresos, diario y cheques con su respectiva documentación soporte) correspondiente al periodo mensual de septiembre de dos mil doce, con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con dicha determinación se dará vista a este cuerpo colegiado, para que determiné las medidas disciplinarias que correspondan. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

83. Oficio D.C.I./032/13 de veinte de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0768-13, con copia para este cuerpo colegiado, signado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que requiere a la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, para los efectos de que a la brevedad envíe a esa contraloría interna debidamente integrada la información financiera y contable (conformada por las pólizas de ingresos, diario y cheques con su respectiva documentación soporte) correspondiente al periodo mensual de octubre de dos mil doce, con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con dicha

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

determinación se dará vista a este cuerpo colegiado, para que determiné las medidas disciplinarias que correspondan. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

84. Oficio D.C.I./033/13 de veinte de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0769-13, con copia para este cuerpo colegiado, suscrito por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que requiere a la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, para los efectos de que a la brevedad envie a esa contraloría interna debidamente integrada la información financiera y contable (conformada por las pólizas de ingresos, diario y cheques con su respectiva documentación soporte) correspondiente al periodo mensual de noviembre de dos mil doce, con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con dicha determinación se dará vista a este cuerpo colegiado, para que determiné las medidas disciplinarias que correspondan. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

85. Oficio 2775 de diecinueve de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0771-13, firmado por la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, con el que remite en vía de notificación el acuerdo diecinueve de febrero de dos mil trece, dictado en el amparo 1236/2012-VII, promovido por Joaquín Magdaleno Magdaleno, en el que el oficiante tuvo por cumplida la ejecutoria de treinta de noviembre de dos mil doce, dictada en el presente juicio de garantías **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio número 2575, dictado en el juicio de amparo número 1236/2012-VII, promovido por Joaquín Magdaleno Magdaleno, en contra de esta autoridad y otras, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, en el que se tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en el juicio de garantias, dejando insubsistente la resolución de diez de julio de dos mil doce, dentro del expediente de queja administrativa 04/2011-2. SEGUNDO: Facultar a la Secretaria General de este Consejo para turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico**

de este Cuerpo Colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado de los juicios de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII y 125 Fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

86. Oficio 04485 de diecinueve de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0773-13, suscrito por la Actuaria adscrita al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación copia autorizada de la resolución interlocutoria dictada el diecinueve de febrero del año en curso, dictada en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número 258/2013, promovido por Ana Gabriela Rogel Olvera, en la que en el resolutivo único se determinó: "Se niega a Ana Gabriela Rogel Olvera la suspensión definitiva, respecto de los actos reclamados a las autoridades precisadas en el resultando primero, por las expuestas en el considerando único de esta interlocutoria." **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio número 04485, dictado en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número 258/2013, interpuesto por Ana Gabriela Rogel Olvera, en contra de esta autoridad y otras, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en el que notifica la resolución pronunciada con fecha diecinueve de febrero del año en curso, y se niega la suspensión definitiva, respecto de los actos reclamados a esta autoridad y otras. SEGUNDO: Facultar a la Secretaria General de este Consejo para turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este Cuerpo Colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado de los juicios de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII y 125 Fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - -

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

87. Oficio 04451 de diecinueve de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0774-13, signado por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de diecinueve de febrero de dos mil trece, dictado en el incidente de suspensión, deducido en el juicio de amparo 218/2013, promovido por Federico Guillermo Espinosa Camacho y otros, en el que se tuvo por recibido el testimonio de la resolución pronunciada en el recurso de queja número 19/2013 interpuesto por Federico Guillermo Espinoza Camacho y otro, contra el auto que niega la suspensión provisional, ordenando hacer del conocimiento de las partes que la Superioridad declaró infundado el recurso de queja hecho valer. **PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio número 4451, dictado en el Incidente de Suspensión deducido del juicio de amparo número 218/2013, interpuesto por Federico Guillermo Espinoza Camacho, en contra de esta autoridad y otras, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en el que con fecha diecinueve de febrero del año en curso, declaró infundado el recurso de queja hecho valer, así mismo se ordenó expedir copias certificadas. SEGUNDO: Facultar a la Secretaria General de este Consejo para turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este Cuerpo Colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado de los juicios de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII y 125 Fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

88. Oficio 4454 de diecinueve de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0775-13, firmado por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de diecinueve de febrero de dos mil trece, dictado en el amparo 536/2011, promovido por Simón Portugal Lagunas, en el que se tuvo por interpuesto el recurso de inconformidad planteada, ordenado remitir el expediente junto con el original y copia del citado escrito al Tribunal Colegiado en Turno de este Circuito, para proveer respecto a la substanciación de dicho medio de impugnación. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO: Se tiene por**

recibido el oficio número 4454, dictado en el juicio de amparo número 536/2011, interpuesto por Simón Portugal Lagunas, en contra de esta autoridad y otras, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en el que con fecha diecinueve de febrero se le tuvo por interpuesto el recurso de inconformidad y se ordenó distribuir el expediente original junto con la copia al Tribunal Colegiado en turno. SEGUNDO: Facultar a la Secretaria General de este Consejo para turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este Cuerpo Colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado de los juicios de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII y 125 Fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - -

89. Oficio 131/2013 de veinte de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0777-13, suscrito por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que remite en tres fojas y ocho anexos, queja verbal número 03/2013, levantada ante esta Visitaduría el veinte de febrero de dos mil trece, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado dentro de la queja verbal citada. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo al contenido del escrito de cuenta y con la finalidad de mejor proveer lo solicitado, se determina turnar el presente asunto a la ponencia a cargo de la Licenciada Maria Emilia Acosta Urdapilleta, Consejera Juez Representante de los Jueces del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a fin de que la mencionado consejera, practique análisis a detalle sobre la causa de pedir; por lo que, una vez informado el resultado del estudio aludido, este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, se acordará lo conducente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

90. Oficio D.G.A./213/2013 de veinte de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0778-13, signado por la C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, por el que expone que en consecuencia del

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

oficio CJE/3808/2012 de veinte de noviembre de dos mil doce, bajo el número de oficio BJ173/12, signado por el L.I. Oscar Anzures Quintero, Encargado del Boletín Judicial en el cual informa los precios vigentes para el año dos mil doce, listando los mismos; señalando que por lo anterior y existiendo la necesidad de realizar una propuesta de actualización de precios al respecto; es entonces que en el mes de enero de dos mil trece el encargado del Boletín, la Administradora del Fondo Auxiliar y el oficiante, efectuaron minuta de trabajo donde se determinaron los nuevos precios, una vez realizados los estudios de costos y gastos del año dos mil doce, anexando la minuto de trabajo, siendo la propuesta de los nuevos precios aplicables para el año dos mil trece, solo el incremento al costo por palabra de los edictos en un rango de la cantidad de $0.50 a $1.00 y los demás conceptos se continué colaborando de igual manera que en el año dos mil doce, por lo que solicita se autoricen los precios que listan en el oficio que se provee, para su publicación en el Boletín Judicial y su procedencia de cobro a partir del presente acuerdo. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Facultar a la Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos a efecto de que turnar copia del oficio de cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado, para su debido análisis y su posterior aprobación. Comuníquese esta determinación mediante oficio correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

91. Oficio 133/13 de diecinueve de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0779-13, firmado por la Licenciada María del Socorro Mass Gutiérrez, Juez Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, por el que en atención al oficio CJE/0501/2013, informa respecto que con fecha uno de febrero del año en curso, toma protesta de Ley a la Licenciada Anel Lucero Alonso Pérez, como Juez de Paz del Municipio de Tétela del Volcán, Morelos, remitiendo el acta original correspondiente. Así también remite copia del acuse de recibo del oficio que se envió al Presidente Municipal de Tétela del Volcán, Morelos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

92. Escrito de veinte de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0780-13, suscrito por la Ciudadana Alejandra

Téllez Toledo, Oficial Judicial adscrita al Departamento de Orientación Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que solicita se le reconsidere al pago de premio anual, en razón de que como hizo del conocimiento en el oficio de diecisiete de septiembre de dos mil doce el checador biométrico que se encuentra asignado a ese Departamento, constantemente no registra oportunamente la checada de entrada y salida, motivo por el cual hace que se pierda el control de estos registros, señalando que dicha circunstancia ha sido comunicada a la Jefatura de Recursos Humanos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 159 y 161, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como en la cláusula cuarta del Convenio de Condiciones de Trabajo para el Ejercicio Fiscal dos mil doce, se autoriza el pago del premio de puntualidad anual de la Ciudadana Alejandra Téllez Toledo, Oficial Judicial adscrita al Departamento de Orientación Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la beneficiaria. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

93. Escrito presentado el veinte de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0781-13, signado por el Ciudadano Alejandro Obispo González, Gerente de Asuntos Regulatorios por el que solicita autorización para la venta de membresías de kuponch, en la cual alberga más de 50 empresas estatales y nacionales que ofrecen sus descuentos; ofreciendo una explicación más amplia de la empresa kuponch, señalando que pueden hacer una presentación ante esta autoridad para dar más detalles de la empresa y de la membresía. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: No ha lugar a acordar de conformidad su solicitud. Facultando a la Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos a efecto de que comunique esta determinación al interesado, mediante oficio correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

94. Oficio D.G.A./214/2013 de veinte de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0782-13, firmado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Judicial del Estado, por el que expone que en consecuencia y seguimiento a los oficios CJE/3271/2012 y CJ/3889/2012 de nueve y veintisiete de noviembre de dos mil doce, bajo los números BJ1165/12, signado por el L.I. Oscar Anzures Quintero encargado del Boletín Judicial y 7378-12, firmado por la C. Amalia del Pilar Flores Bárcenas, así como al oficio BJ06/13, signado por el L.I. Oscar Anzures Quintero, por el que solicitan la reparación de dos Duplicadoras Riso 390 Ui, por el que solicita discusión, análisis y en su caso aprobación de las reparaciones y cotizaciones presentados de los 2 Duplicadores Digitales asignados al Boletín Judicial denominados Duplicador Riso Modelo RZ-390UI, número de serie 8181214; Duplicadora Riso Modelo Rz-390UI, No. Serie 81842422; y, autorización de la prestación del servicio con la empresa Duplicación, Materiales y Servicios, S. A. de C. V. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar la reparación de las dos duplicadoras, en la forma que a continuacion se describe:** -

Proveedor	Descripción del servicio	Precio
Duplicación Materiales y Servicios, S.A. de C.V.	Reparación de duplicadora Riso digital modelo: RZ-390UI No. Serie 81812114 consistentes en: 1 arnés, 1 ensamble del rodillo temporizador, 1 resorte, 1 clutch de alimentación, 1 ensamble del separador, 2 rodillos de alimentación, 1 ensamble de cableado, 1 tarjeta de tambor y 1 cuerpo metálico del tambor.	$22,413.80
	Reparación de duplicadora Riso digital modelo: RZ-390UI No. Serie 81842422, consistente en: 1 arnés, 1 ensamble del rodillo temporizador, 1 resorte, 1 clutch de alimentación, 1 ensamble del separador, 2 rodillos de alimentación, 1 ensamble de cableado, 1 tarjeta de tambor y 1 cuerpo metálico del tambor.	$22,413.80
Subtotal		$44,827.60
Impuesto al Valor Agregado		$7,172.40
Total		$52,000.00

Instruyendo al Director General de Administración a efecto de que dé cumplimiento al presente acuerdo. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

95. Oficio 10322/12 de veintidós de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 0783-13, suscrito por el Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado, por el que solicita se realicen las gestiones necesarias, para poder adaptar y ocupar como archivo el área de testigos, con la finalidad de que las carpetas que se encuentran inactivas tengan un resguardo seguro, toda vez que el espacio con el que se cuenta actualmente para los mismos es insuficiente, dentro de las instalaciones de los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal. **Por unanimidad, el Pleno del**

Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales, para realizar las gestiones necesarias, para poder adaptar y ocupar como archivo el área de testigos en el edificio del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos ubicado en la Calle de Morrow, Colonia Centro, por las razones que indican. Facultando a la Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos a fin de que suscriba el oficio correspondiente, comunicando esta determinación al Director General de Administración, al Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales y al Administrador de Salas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

96. Oficios RH/208/02/2013 y RH/256/02/2013 de trece y veinte de febrero de dos mil trece, registrado bajo los números de cuenta 0666-13 y 0784-13, suscritos por la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, a través del cual en cumplimiento a los oficios CJE/0020/2012 y CJE/0345/2012, en documentos anexos envía el análisis detallado de las solicitudes de justificación de asistencia de diversos trabajadores, registradas bajo los número de cuenta del 0014-J-13 al 0030-J-13 y del 0031-J-13 al 0053-J-13, mismas que fueron remitidas para su estudio y revisión, plasmando en dicho documento las sugerencias de respuesta a los solicitantes, así como las observaciones realizadas en cada uno de los casos de manera específica. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Respecto a los justificantes de los servidores públicos que a continuación se listan, de acuerdo al contenido de las circulares números CJE/SG/001-11, CJE/SG/003-11 y CJE/SG/007-11, así como de las argumentaciones realizadas por la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial a este órgano colegiado, se determina lo siguiente: PRIMERO.**

No. De Cuenta	Solicitante	Incidencia	Acuerdo
0014-J-13	Mier Hernández Leticia	Omisión de salida 14 de diciembre de 2012	Justificar
0015-J-13	Soriano Uriéstegui César	Omisión de entrada el 10 de enero de 2013	Justificar
0016-J-13	Nolasco Pena Héctor	Retardo del día 28 de diciembre de 2012	Justificar

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

0017-J-13	Sandoval Álvarez Abram	Omisión de salida del día 14 de diciembre de 2012	Justificar
0018-J-13	Goemes Arreola Claudia Marina	Retardo del día 8 de enero de 2013	Justificar
0019-J-13	Fuentes Romero Víctor Manuel	Faltas de los días 08 y 10 de enero de 2013	Conceder licencia
0020-J-13	Vargas Carbajal Nicolás	Falta del 28 de noviembre de 2013	Justificar
0021-J-13	Flores Linares Giovanni	Falta de 10 de enero de 2013	Conceder licencia
0022-J-13	Frías Rodríguez Patricia	Omisión de entrada de 07 de enero de 2013	Justificar
0023-J-13	Brito Reynoso Rosa Elia	Falta del día 21 de enero de 2013	Conceder licencia
0024-J-13	Ortega Salazar Alondra Yuliana	Omisión de salida del 26 de diciembre de 2012	No Justificar No existe intento de registro en el archivo de descarga del sistema de control de asistencia, no cuenta con la firma del titular de orientación Familiar
0025-J-13	Nava Aguilar Gabriela	Falta de 10 de enero de 2013	Conceder licencia
0026-J-13	Castillo Sánchez Yazmín	Falta del 11 de enero de 2013	Conceder licencia
0027-J-13	Castro Balcázar Leticia en favor de delegados sindicales relacionados en documento anexo	Omisiones de entrada y salidas del 14 de enero de 2013	Justificar
0028-J-13	Olvares Garrido Enedina	Omisión de salida de 11 de enero de 2013	Justificar
0029-J-13	Castillo Sánchez José Luis	Falta de 11 de enero de 2013	Conceder licencia
0030-J-13	Gutiérrez Martínez Patricia Gamarra Alvear Nohemí	Omisión de salida 29 de noviembre de 2012	Justificar
0031-J-13	Olmedo Linares Israel	Faltas 14, 17, 18 y 19 de Diciembre 2012	Conceder Licencia
0032-J-13	Carrillo Flores Concepción	Omisión Salida 10 enero 2013	Justificar
0033-J-13	López Guevara Alondra	Omisión Entrada 15 Enero 2013	Justificar
0034-J-13	Santacruz Colima Leonor	Omisión de entrada 10 de Diciembre 2012	Justificar
0035-J-13	García Maldonado Lourdes	Omisión salida 14 Diciembre 2012	Justificar
0036-J-13	Vázquez Campos Vicente	Omisión entrada 10 Diciembre 2012	Justificar

0037-J-13	González Avilés Juan Pablo	Omisión de entrada 14 de Enero de 2013	Conceder licencia
0038-J-13	Guevara Caspeta Marco Antoni	Omisión de Salida del 12 de Diciembre de 2012	Justificar
0039-J-13	López Zarco Ivonne	Falta 16 Enero 2013	Conceder licencia
0040-J-13	García Acosta Angélica Mirna	Falta 16 de Enero 2012	Conceder licencia
0041-J-13	Ponce Cabrera Armando	Omisión salida 14 enero de 2013	Justificar
0042-J-13	Barrera Urióstegui José Luis	Retardo 2 enero 2013	No Justificar, no explica el motivo, ni anexa documental
0043-J-13	García Arroyo Adalberto	Falta 4 diciembre 2012	No existe falta que justificar, el día cuatro estaba gozando de su periodo vacacional
0044-J-13	Aguilar Vargas María Guadalupe	Falta 16 de enero 2013	Conceder licencia
0045-J-13	Montes de Oca López Susana Paola	Falta del 17 de enero 20134	Conceder licencia
0046-J-13	Montes de Oca López Susana Paola	Falta 15 enero 2013	Justificar
0047-J-13	Barrera Espejo Blanca Verónica	Retardo 16 Enero 2013	Justificar
0048-J-13	Hernández Blas Patricia	Omisiones de entrada 11 y 18 de Enero 2013	Justificar
0049-J-13	Cardoso Arteaga Erendira	Falta 18 de Enero 2013	Conceder Licencia
0050-J-13	González Gómez Marco Polo	Omisión salida 14 Diciembre 2013	Justificar
0051-J-13	Lara Román Arturo	Faltas 21 y 22 de Enero 2013	Justificar
0052-J-13	Jaime Rivas Yolanda	Omisión de salida 21 de Enero 2013	Conceder licencia
0053-J-13	Romero Lujan Gabriela	Omisión de salida 15 enero de 2013	Justificar

SEGUNDO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor del Ciudadano Victor Manuel Fuentes Romero, Oficial Judicial adscrito al Juzgado Primero Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado, por los días ocho y diez de enero de dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el articulo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la

PODER JUDICIAL

Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado.- -
TERCERO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor del Ciudadano Marcos Giovanni Flores Linares, Oficial Judicial adscrito al Juzgado Menor Civil de la Novena Demarcación Territorial del Estado, por el día diez de enero de dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado.- -
CUARTO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana Rosa Elia Brito Reynoso, Auxiliar de Analista adscrita al Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el día veintiuno de enero de dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.- -
QUINTO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana Gabriela Nava Aguilar, Capturista adscrita a la Dirección de Informática, por el día diez de enero de dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.- -
SEXTO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana Yazmin Castillo Sánchez, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el día once de enero de dos mil trece,

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.- -

SEPTIMO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor del Ciudadano José Luis Castillo Sánchez, Oficial Judicial adscrito al Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el día once de enero de dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado.- -

OCTAVO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor del Ciudadano Israel Olmedo Linares, Oficial Judicial comisionado como operador de vehículos adscritos a la Dirección General de Administración, por los días catorce, diecisiete, dieciocho y diecinueve de diciembre de dos mil doce, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado.- -

NOVENO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana Ivonne López Zarco, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Segundo Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado, por el día dieciséis de enero de dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.- -

DÉCIMO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana Angélica Mirna García Acosta, Auxiliar de Analista adscrita al Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el día dieciséis de enero de dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.- -

DÉCIMO PRIMERO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana María Guadalupe Aguilar Vargas, Capturista adscrita a la Dirección General de Administración, por el día dieciséis de enero de dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.- -

DÉCIMO SEGUNDO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana Susana Paola Montes de Oca López, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por el día diecisiete de enero de dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.- -

DÉCIMO TÉRCERO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana Erendida Cardoso Arteaga, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el día dieciocho de enero de dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.- -

DECIMO CUARTO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor del Ciudadano Arturo Lara Román, Auxiliar de Intendencia adscrito a la Dirección General de Administración, por los días veintiuno y veintidós de enero de dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado.- -

Notifíquese esta determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática y los peticionarios, por medio del Boletín Judicial y solo para una mayor difusión publíquese esta determinación en la página de internet de esta institución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

97. Escrito de diecinueve de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 00785-13, signado por el Ciudadano Flor Aleida Flores Rangel, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el que solicita licencia de un día con goce de suelo para ausentarse de sus labores, a partir del miércoles veintisiete de febrero del año en curso; y, se le justifique su hora de salida del día martes veintiséis de febrero de la misma anualidad, en virtud de su señor padre será intervenido quirúrgicamente en el Instituto Mexicano del

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Seguro Social el día martes de veintiséis de febrero del año en curso a las 13:00 horas P.M., razón por la cual se presentara a laborar ese día, solicitándole se le permita retirarse a las doce horas del día anterior referido, solicitando no le afecte a su periodo vacacional. . **En uso de la voz informativa que concede el artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, el secretario general de este Consejo manifestó:** *"Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con el oficio número CJE/0954/2013, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió la licencia solicitada, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos".* **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar en sus términos el oficio de licencia número CJE/0954/2013, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

98. Escrito de veintiuno de febrero dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0786-13, firmado por el Licenciado Simón Portugal Lagunas, por el que en la queja administrativa 76/2008, designa como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Gardenia número 44 de la Colonia Satélite de Cuernavaca. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se tiene por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Gardenia número 44 de la Colonia Satélite de Cuernavaca, Morelos; en consecuencia, agréguese el escrito que se provee a la queja administrativa 76/2008. Cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - -

99. Escrito de veintiuno de febrero dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0787-13, suscrito por el Licenciado Simón Portugal Lagunas, por el que en la queja administrativa 14/2010, designa como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Gardenia número 44 de la Colonia Satélite de Cuernavaca. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se tiene por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Gardenia número 44 de la Colonia Satélite de Cuernavaca, Morelos; en**

consecuencia, agréguese el escrito que se provee a la queja administrativa 14/2010. Cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - -

100. Escrito de veintiuno de febrero dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0788-13, firmado por el Licenciado Simón Portugal Lagunas, por el que en la queja administrativa 53/2008 y su acumulado 55/2008, designa como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Gardenia número 44 de la Colonia Satélite de Cuernavaca. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se tiene por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Gardenia número 44 de la Colonia Satélite de Cuernavaca, Morelos; en consecuencia, agréguese el escrito que se provee a la queja administrativa 53/2008 y su acumulado 55/2008. Cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

101. Escrito de veintiuno de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0789-13, suscrito por la Ciudadana Bertha Maribel Cardoso González, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, en el que solicita sea tomada en cuenta para escalafón que mediante circular 05 del año en curso, emitida por el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial, en que se hace del conocimiento a la base trabajadora sindicalizada, para ascender de categoría por escalafón a las personas que tuvieran más de diez años laborando para esta institución y toda vez que cuenta con la antigüedad solicitada de diecinueve años diez meses, para hacer un ascenso de categoría. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Una vez que se acuerde el Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del ejercicio Fiscal 2013, se acordara lo conducente. Facultando a la Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos a efecto de que comunique la presente determinación a la Ciudadana impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

102. Se da nueva cuenta con el oficio 007 de dieciséis de enero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0248-13, firmado por la Ciudadana Leticia Castro Balcazar, Secretaria General del

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, a través del cual solicita se realice el pago a los trabajadores sindicalizados que lista, relativo a lo establecido en la cláusula décimo séptima del convenio de condiciones de trabajo del ejercicio fiscal dos mil doce, firmado el dos de abril del año en curso, respecto a otorgar al personal sindicalizado un estímulo económico por una sola vez en forma anual como reconocimiento a su antigüedad laboral dentro de esa Institución en la forma que describe en el escrito de cuenta; asimismo, se da cuenta con el oficio D.G.A./216/13 de veinte de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0790-13, signado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, por el que en cumplimiento al oficio CJE/0438/2013 de treinta y uno de enero de la presente anualidad, rinde informe. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo al informe emitido por el Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, comuníquese a la Ciudadana Leticia Castro Balcazar, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, remitiendo a ésta copia del informe antes mencionado. Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

103. oficio 02621 de seis de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0791-13, firmado por el Actuario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con el que remite en vía de notificación copia autorizada de la resolución de seis de febrero del año en curso, en el Juicio de Amparo 1471/2012, promovido por Simón Portugal Lagunas, en la que en el resolutivo PRIMERO. Se sobresee el presente juicio de amparo promovido por Simón Portugal Lagunas, en contra del acto reclamado a las autoridades responsables que precisados quedaron en el resultando primero, por los motivos expuestos en el considerando tercero del presente fallo. SEGUNDO. Por las razones expuestas en el último considerando de eta resolución, captúrese y envíese al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio número 02621, dictado en el juicio de amparo número 1471/2012, interpuesto por Simón Portugal Lagunas, en contra de esta autoridad y otras, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en el que notifican la**

resolución pronunciada el día seis de febrero del año en curso, en el que se sobresee el juicio de amparo. SEGUNDO: Facultar a la Secretaria General de este Consejo para turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este Cuerpo Colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado de los juicios de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII y 125 Fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

104. Oficio D.G.A./215/2013 de quince de febrero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0796-13, suscrito por el C.P. Miguel Ávilez Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, por el que solicita se autorice para el jueves veintiocho de febrero del año en curso, la presentación de la propuesta tecnológica y económica de las prestaciones de servicios que otorgaría la empresa Cablemas y los beneficios que se pudieran obtener, para su posterior análisis, discusión y en su caso aprobación. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar la presentación propuesta el Director General de Administración, en consecuencia se cita a la Sesión Ordinaria del jueves veintiocho de febrero de dos mil trece. Facultando a la Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos a efecto de que comunique la presente determinación mediante oficio correspondiente, al Director General de Administración. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - -**

105. Oficios 857-III, 853-III y 941/IV de quince y dieciocho de febrero de dos mil trece, registrados bajo los números de cuenta 0714-13, 0715-13 y 0752-13 firmados por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con los que remite en vía de notificación respectivamente copia simple de las resoluciones dictadas el quince y dieciocho de febrero del año en curso, dentro del incidente de suspensión derivado de los Juicios de Amparo 238/2013-III, 233/2013-III y 254/2013-IV, promovidos respectivamente por Ana María Ramos Tapia; Janet Montiel Marban y María Elena García Lucero; Alfonso Escobar Pérez y otros; en las

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

que en los respectivos puntos resolutivos se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se niega la suspensión definitiva solicitada por los quejosos antes indicados contra los actos respectivamente y autoridades precisados en el considerando tercero de esta propia interlocutoria. SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva solicitada por los quejosos antes indicados, contra el acto y autoridades precisado en el considerando cuarto de esta propia interlocutoria **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO: Se tienen por recibidos los oficios número 857-III, 853-III y 941/IV, dictados en el incidente de suspensión en el amparo número 238/2013-III, interpuesto por Ana María Ramos Tapia, 233/2013-III promovido por Janet Montiel Marban y María Elena García Lucero y 254/2013-IV, promovido por Alfonso Escobar Pérez y/OS, en contra de actos reclamados a las autoridades responsables, así como de este Órgano Colegiado, todos radicados en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, en el que notifican que se negó la suspensión definitiva y al mismo tiempo conceden a los quejosos la suspensión definitiva que solicitan, para los efectos de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, es decir no sean aplicados los artículos que tildan de inconstitucional; hasta en tanto reciba comunicación de la resolución que se dicte en el juicio principal. SEGUNDO: Facultar a la Secretaria General de este Consejo para turnar los oficios de cuenta al coordinador jurídico de este Cuerpo Colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado de los juicios de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII y 125 Fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - -**

106. Oficios 806/IV, 5523-VIII, 5499, A-2835; 3571-AII; y 2508, de fecha trece de febrero de dos mil trece, recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta 0673-13, 0694-13, 697-13, 0699-13; 0702-13 y 0776-13, signados por los Secretarios de los Juzgados Tercer, Sexto, Cuarto y Primero de Distrito en el Estado, con los que remiten envía de notificación los acuerdos de trece, doce, trece y diecinueve de febrero de dos mil trece, dictados en los amparos promovidos por

los quejoso que a continuación se detallan en los que se piden el informe previo dentro del término de veinticuatro horas, y señalan las fechas que a continuación se aluden para la celebración de la audiencia incidental, negando la suspensión provisional solicitada:

No. Amparo	Quejoso	Fecha audiencia incidental
254/2013-IV	Alfonso Escobar Pérez y otros	Diez horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil trece
258/2013-8	Ana Gabriela Rogel Olvera	Trece horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil trece
198/2013-VIII	Erika Marcela Vázquez Cano	Nueve horas con treinta minutos del dieciocho de febrero de dos mil trece
203/2013-III	Julia Molina Margarito	Nueve horas con treinta y siete minutos del dieciocho de febrero de dos mil trece
176/2013	Sarai Jualiek Villalobos	Nueve horas con quince minutos del quince de febrero de dos mil trece
178/2013	Mariela González Gómez	Nueve horas con veinticinco minutos del dieciocho de febrero de dos mil trece
224/2013	Elda Flores León, Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Miriam Beltrán Pizar, Luis Jorge Gamboa Olea, Martín Eulalio Domínguez Casarrubias, Tomás Mateo Morales, Martín Montes García, Marco Antonio López Pérez, Antonio Pérez Asencio, María Guadalupe Reyes Cárdenas, María Luisa Sánchez Osorio, Isidoro Edie Sandoval Lome, Vianey Sandoval Lome, María Esther Brito Álvarez, Juan Alberto Islas Bucio, Beatriz Maldonado Hernández, Ramón Villanueva Uribe, Javier Hernando Romero Ulloa, Rubén Trujillo Mojica, Noemí Corona Benítez, Nelson Torres Peña, Georgina Ciudadana Ivonne Morales Torres, Cynthya Ivonne Porcayo Trenado, Dulce Haydee Cruz Patiño, José Manuel Izasmendi Acosta, Efigenia Edith Flores Castillo, Mónica Martínez Cortés, María Areceli Torres Rodríguez, Martín Hernández Figueroa, Maribel Ocampo Hernández, Osbelia Flores Medina, Verónica Hernández Herrera, KarinaÁvila Morales, Liliana Agusyo Baheza, ErendiraJaime Jiménez, Luz de Selene Colín Martínez, Dubbi Jazmín Rivera Cautiño, Emma González Suárez, Angélica María Ocampo Bustos, Carmen Alicia Becerril Sánchez, Héctor Carlos López Díaz, Irma Zswulleth Castro Taia, Yuriana Arias Oropeza, Salvador Avilés Patiño, Jiselia Hernández Pizarro, Lucia Álvarez García, Erika Mena Flores, Claudia Guerrero Valle, Lourdes Carolina Vega Reza, Salvador Vences Sánchez, Rita Barranco Mendoza, Lorena Galindo Arizmendi, Marta Sánchez Osorio, Edilberta Salgado Nájera, María Michelle Cárdenas Valencia, Sara Olivia Martínez García,	Trece horas con treinta minutos del día veintidós de febrero del año en curso.

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	Ruth Melgar Arteaga, Eduardo Gutiérrez González, Eva Patricia Díaz Luna, Mónica Claudia García Cruz, Erika Beatriz González Guerrero, Rosa Elvira Díaz Calvo, Liliana Chew González, Martha Elizabeth Arroyo Moreno, Rubén Alberto Basurto Ramírez, María del Carmen Bustinzar Galindo, María del Olar Guerrero Zermeño, Andrea Coronel Flores, Sandra Gaeta Miranda, Yesenia Ortega Mondragón, Verenice Contreras Osorio, Jaime Alberto Reza García, Gabriela Salvador Cobos, Patricia Medina Soto, Alejandro Yépez Olea, Ricarda Díaz Reyes, Teresa Romualdo Adaya, Bibiana Ochoa Santamaría, María Elodia García Salinas, Emiliano Vázquez Maldonado, Ignacio Rivera Pallares, Juan Carlos Issac Jiménez Aquino, Jorge Alberto López Salinas, Martha Lorena Ortega Hernández, Claudia Mendoza Salgado, Jemina Zúñiga Colín, Nelly Eugenia Vallejo Sánchez, Martha Raquel Rogel Rivera, Alondra Flores Uriostegui, Dulce María Salazar Lamadrid, Bertha Vergara Álvarez, Alejandro Becerra Arroyo, Alejandra Trejo Reséndiz, María Luisa de Jesús Rodríguez Cadenas, J. Jesús Valencia Valencia, David Ricardo Ponce González, Víctor Nelso Vargas Mendoza, Dalia Verónica Ruiz Castro, Erika Gabriela de la Rosa Carmona, Marco Antonio Rueda Valencia, Sara Guadalupe Muñoz Flores, Norma Lilia Batalla Guardián, María de Jesús López Chávez, Alejandra Serrano Sánchez, Ivonne Marie Islas Dueñas, Esmeralda García Dimas, Alberto Plata Ramírez, Ángela Navarro Montes, María Dolores Pérez Vidales, Esteban Pichardo Santamaría, Reyna Ibarra Robles, Antonia Peralta Salgado, Teresa Soto Martínez, Benoni Cristina Pérez Calderón, María Isabel Mayo Santiago, Jorge Cedillo Flores, Vanessa Gloria Carmona Viveros, José Manuel Vaca Cruz, Jesús Alejandro Sierra Becerra, Armando Arrieta Ocampo, Floribel Gaspar Palma, Fátima Zuleyca Arellano Cárdenas, Maricruz Campos Flores, Melva Ocampo Arroyo, Patricia del Rosario Guzmán Rangel, Rosa María Aquino Robiero, Erika Rivera Álvarez, María de los Ángeles López Ramírez, Lilian Prisicilla Villanueva García, Yeni Méndez Arizmendi, María Elena López Romero,	

	Norma Patricia Martínez Salas, Jessica Liliana Ramírez Díaz, Leticia Mier Hernández, Ana Alejandra Estrada Mogollan, Gloria Moreno Palacios, Ruth Martínez Morales, Minerva Román Bustos, Rosalba Villalobos Bahena, Paola Korai Toledo Cervantes, Eldai López López, Yanin Yoshadra Ramos Vargas, Maribel Ávila López, Alma Rosa Díaz Cerón, Francisco Javier Hernández Jaimes, Jessica Contreras Cortés, Nancy Rivera Granda, Eliseo Guevara Sotelo, Elvira González Aviléis, Martha Renta Flores Contreras, Adrián Maya Morales, Alberto Ponce de León Hernández, Marta Teresa García Díaz, Miguel Aviléz Meraz, Jorge Francisco Filio Tinajero, Eloisa Vergara Castillo, Miroslava Ibarra Llevanos, Elvia Terán Peña y Maribel Velazco Abarca	

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: a la Magistrada Presidente del Consejo de la Judicatura Estatal, a fin de que a nombre y representación de este cuerpo colegiado, rinda dentro del término de ley los informes previos requeridos por los Juzgados Tercero, Primero, Sexto, Cuarto y Primero de Distrito en el Estado respectivamente, en el Juicio de Garantías promovido por Alfonso Escobar Pérez y otros, Ana Gabriela Rogel Olvera, Erika Marcela Vázquez Cano, Julia Molina Margarito, Sarai Juallek Villalobos y Mariela González Gómez, Elda Flores León, Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Miriam Beltrán Pizar, Luis Jorge Gamboa Olea, Martín Eulalio Dominguez Casarrubias, Tomás Mateo Morales, Martín Montes García, Marco Antonio López Pérez, Antonio Pérez Asencio, María Guadalupe Reyes Cárdenas, María Luisa Sánchez Osorio, Isidoro Edie Sandoval Lome, Vianey Sandoval Lome, María Esther Brito Álvarez, Juan Alberto Islas Bucio, Beatriz Maldonado Hernández, Ramón Villanueva Uribe, Javier Hernando Romero Ulloa, Rubén Trujillo Mojica, Noemi Corona Benítez, Nelson Torres Peña, Georgina Ivonne Morales Torres, Cynthya Ivonne Porcayo Trenado, Dulce Haydee Cruz Patiño, José Manuel Izasmendi Acosta, Efigenia Edith Flores Castillo, Mónica Martínez Cortés, María Araceli Torres Rodríguez, Martín Hernández Figueroa, Maribel Ocampo Hernández, Osbelia Flores Medina, Verónica Hernández Herrera, Karina Ávila Morales, Liliana Aguayo Baheza, Erendira Jaime Jiménez, Luz de Selene Colín Martínez, Dubbi Jazmín Rivera Cautiño, Emma González Suárez, Angélica María Ocampo

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Bustos, Carmen Alicia Becerril Sánchez, Héctor Carlos López Diaz, Irma Zswulleth Castro Tapia, Yuriana Arias Oropeza, Salvador Avilés Patillo, Jiselia Hernández Pizarro, Lucia Álvarez García, Erika Mena Flores, Claudia Guerrero Valle, Lourdes Carolina Vega Reza, Salvador Vences Sánchez, Rita Barranco Mendoza, Lorena Galindo Arizmendi, Marta Sánchez Osorio, Edilberta Salgado Nájera, María Michelle Cárdenas Valencia, Sara Olivia Martínez García, Ruth Melgar Arteaga, Eduardo Gutiérrez González, Eva Patricia Díaz Luna, Mónica Claudia García Cruz, Erika Beatriz González Guerrero, Rosa Elvira Díaz Calvo, Liliana Chew González, Martha Elizabeth Arroyo Moreno, Rubén Alberto Basurto Ramírez, María del Carmen Bustinzar Galindo, María del Olar Guerrero Zermeño, Andrea Coronel Flores, Sandra Gaeta Miranda, Yesenia Ortega Mondragón, Verenice Contreras Osorio, Jaime Alberto Reza García, Gabriela Salvador Cobos, Patricia Medina Soto, Alejandro Yépez Olea, Ricarda Díaz Reyes, Teresa Romualdo Adaya, Bibiana Ochoa Santamaría, María Elodia García Salinas, Emiliano Vázquez Maldonado, Ignacio Rivera Pallares, Juan Carlos Issac Jiménez Aquino, Jorge Alberto López Salinas, Martha Lorena Ortega Hernández, Claudia Mendoza Salgado, Jemina Zúñiga Colín, Nelly Eugenia Vallejo Sánchez, Martha Raquel Rogel Rivera, Alondra Flores Uriostegui, Dulce María Salazar Lamadrid, Bertha Vergara Álvarez, Alejandro Becerra Arroyo, Alejandra Trejo Reséndiz, María Luisa de Jesús Rodríguez Cadenas, J. Jesús Valencia Valencia, David Ricardo Ponce González, Víctor Nelso Vargas Mendoza, Dalia Verónica Ruiz Castro, Erika Gabriela de la Rosa Carmona, Marco Antonio Rueda Valencia, Sara Guadalupe Muñoz Flores, Norma Lilia Batalla Guardián, María de Jesús López Chávez, Alejandra Serrano Sánchez, Ivonne Marie Islas Dueñas, Esmeralda García Dimas, Alberto Plata Ramírez, Ángela Navarro Montes, María Dolores Pérez Vidales, Esteban Pichardo Santamaría, Reyna Ibarra Robles, Antoni Peralta Salgado, Teresa Soto Martínez, Benoni Cristina Pérez Calderón, María Isabel Mayo Santiago, Jorge Cedillo Flores, Vanessa Gloria Carmona Viveros, José Manuel Vaca Cruz, Jesús Alejandro Sierra Becerra, Armando Arrieta Ocampo, Floribel Gaspar Palma, Fátima Zuleyca Arellano Cárdenas, Maricruz Campos Flores, Melva Ocampo Arroyo, Patricia del Rosario Guzmán Rangel, Rosa María Aquino Roblero, Erika Rivera Álvarez, María de los Ángeles López Ramírez, Lilian Prisicilla Villanueva García, Yeni Méndez

Arizmendi, María Elena López Romero, Norma Patricia Martínez Salas, Jessica Liliana Ramírez Díaz, Leticia Mier Hernández, Ana Alejandra Estrada Mogollan, Gloria Moreno Palacios, Ruth Martínez Morales, Minerva Román Bustos, Rosalba Villalobos Bahena, Paola Korai Toledo Cervantes, Eldai López López, Yanin Yoshadra Ramos Vargas, Maribel Ávila López, Alma Rosa Díaz Cerón, Francisco Javier Hernández Jaimes, Jessica Contreras Cortés, Nancy Rivera Granda, Eliseo Guevara Sotelo, Elvira González Avilés, Martha Renta Flores Contreras, Adrián Maya Morales, Alberto Ponce de León Hernández, Marta Teresa García Díaz, Miguel Aviléz Meraz, Jorge Francisco Filio Tinajero, Eloisa Vergara Castillo, Miroslava Ibarra Lievanos, Elvia Terán Peña y Maribel Velazco Abarca, formule réplicas, haga valer causales de improcedencia del juicio o causas de sobreseimiento, ofrezca pruebas, formule alegatos, haga toda clase de promociones, interponga recursos en el presente amparo, asimismo, dé contestación a las vistas ordenadas por la autoridad federal dentro del término de ley; instruyéndose al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado, para los efectos de que proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiéndose turnar de inmediato los oficios que sean recibidos con motivo del amparo para que se elabore el proyecto citado, e igualmente designe delegados de parte de esta autoridad, informando a los integrantes de este cuerpo colegiado, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese esta determinación al Coordinador Jurídico del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92-A, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos así como lo dispuesto en los diversos ordinales 117, fracción XXI y XXIII y 119, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos. - - - - -

107. Oficios 803/IV, 817-III; 04028-8, 5518-VIII, 5492, A-2831; 3571-A; y 2504 de fechas trece, doce y diecinueve, de febrero de dos mil trece, recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta 0674-13, 0675-13; 0684-13, 0695-13, 0696-13, 0698-13; 0700-13; y 0772-13, signados por los Secretarios de los Juzgados del Tercero; Primero; Sexto, Cuarto; y Primero de Distrito en el Estado, con los que remiten envía de notificación los acuerdos de trece, doce, catorce, trece, doce y diecinueve de febrero de dos mil trece, dictados en los amparos promovidos por los

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

quejoso que a continuación se detallan en los que se admite a trámite la demanda de garantías, piden el <u>informe justificado</u> dentro del término de cinco días, señalan las fechas que a continuación se aluden para la celebración de la <u>audiencia constitucional</u>:

No. Amparo	Quejoso	Fecha audiencia constitucional
254/2013-IV	Alfonso Escobar Pérez y otros	Trece horas con diez minutos del día cinco de marzo de dos mil trece
238/2013-III	Janet Montiel Marban y María Elena García Lucero	Trece horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil trece
258/2013-II	Ana Gabriela Rogel Olvera	Nueve horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año en curso
198/2013-VIII	Erika Marcela Vázquez Cano	Nueve horas con cuarenta y cinco minutos del trece de marzo de dos mil trece
203/2013-III	Julia Molina Margarito	Diez horas del trece de marzo de dos mil trece
176/2013	Sarai Jualiek Villalobos	Nueve horas con diez minutos del doce de marzo de dos mil trece
178/2013	Mariela González Gómez	Nueve horas con diez minutos del trece de marzo de dos mil trece
178/2013	Mariela González Gómez	Nueve horas con diez minutos del trece de marzo de dos mil trece
224/2013	Elda Flores León, Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Miriam Beltrán Pizar, Luis Jorge Gamboa Olea, Martín Eulalio Domínguez Casarrubias, Tomás Mateo Morales, Martín Montes García, Marco Antonio López Pérez, Antonio Pérez Asencio, María Guadalupe Reyes Cárdenas, María Luisa Sánchez Osorio, Isidoro Edie Sandoval Lome, Vianey Sandoval Lome, María Esther Brito Álvarez, Juan Alberto Islas Bucio, Beatriz Maldonado Hernández, Ramón Villanueva Uribe, Javier Hernando Romero Ulloa, Rubén Trujillo Mojica, Noemí Corona Benítez, Nelson Torres Peña, Georgina Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial Morales Torres, Cynthya Ovonne Porcayo Trenado, Dulce Haydee Cruz Patiño, José Manuel Izasmendi Acosta, Efigenia Edith Flores Castillo, Mónica Martínez Cortés, María Areceli Torres Rodríguez, Martín Hernández Figueroa, Maribel Ocampo Hernández, Osbelia Flores Medina, Verónica Hernández Herrera, Karina Ávila Morales, Liliana Aguayo Baheza, ErendiraJaime Jiménez, Luz de Selene Colín Martínez, Dubbi Jazmín Rivera Cautiño, Emma González Suárez, Angélica María Ocampo Bustos, Carmen Alicia Becerril Sánchez, Héctor Carlos López Díaz, Irma Zswulleth Castro Taía, Yuriana Arias Oropeza, Salvador Avilés Patillo, Jiselia Hernández Pizarro, Lucia Álvarez García, Erika Mena Flores, Claudia Guerrero Valle, Lourdes Carolina Vega Reza, Salvador Vences Sánchez, Rita Barranco Mendoza, Lorena Galindo Arizmendi, Marta Sánchez Osorio, Ediberta Salgado Nájera, María Michelle Cárdenas Valencia, Sara Olivia Martínez García, Ruth Melgar Arteaga, Eduardo Gutiérrez González, Eva Patricia Díaz Luna, Mónica Claudia García Cruz, Erika Beatriz González Guerrero, Rosa Elvira Díaz Calvo, Liliana Chew González, Martha Elizabeth Arroyo Moreno, Rubén Alberto Basurto Ramírez, María del Carmen Bustinzar Galindo,	Nueve horas con veinte minutos del quince de marzo del año en curso.

	María del Olar Guerrero Zermeño, Andrea Coronel Flores, Sandra Gaeta Miranda, Yesenia Ortega Mondragón, Verenice Contreras Osorio, Jaime Alberto Reza García, Gabriela Salvador Cobos, Patricia Medina Soto, Alejandro Yépez Olea, Ricarda Díaz Reyes, Teresa Romualdo Adaya, Bibiana Ochoa Santamaría, María Elodia García Salinas, Emiliano Vázquez Maldonado, Ignacio Rivera Pallares, Juan Carlos Issac Jiménez Aquino, Jorge Alberto López Salinas, Martha Lorena Ortega Hernández, Claudia Mendoza Salgado, Jemina Zúñiga Colín, Nelly Eugenia Vallejo Sánchez, Martha Raquel Rogel Rivera, Alondra Flores Uriostegui, Dulce María Salazar Lamadrid, Bertha Vergara Álvarez, Alejandro Becerra Arroyo, Alejandra Trejo Reséndiz, María Luisa de Jesús Rodríguez Cadenas, J. Jesús Valencia Valencia, David Ricardo Ponce González, Víctor Nelso Vargas Mendoza, Dalia Verónica Ruiz Castro, Erika Gabriela de la Rosa Carmona, Marco Antonio Rueda Valencia, Sara Guadalupe Muñoz Flores, Norma Lilia Batalla Guardián, María de Jesús López Chávez, Alejandra Serrano Sánchez, Ivonne Marie Islas Dueñas, Esmeralda García La C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, Alberto Plata Ramírez, Ángela Navarro Montes, María Dolores Pérez Vidales, Esteban Pichardo Santamaría, Reyna Ibarra Robles, Antonia Peralta Salgado, Teresa Soto Martínez, Benoni Cristina Pérez Calderón, María Isabel Mayo Santiago, Jorge Cedillo Flores, Vanessa Gloria Carmona Viveros, José Manuel Vaca Cruz, Jesús Alejandro Sierra Becerra, Armando Arrieta Ocampo, Floribel Gaspar Palma, Fátima Zuleyca Arellano Cárdenas, Maricruz Campos Flores, Melva Ocampo Arroyo, Patricia del Rosario Guzmán Rangel, Rosa María Aquino Roblero, Erika Rivera Álvarez, María de los Ángeles López Ramírez, Lilian Prisiolla Villanueva García, Yeni Méndez Arizmendi, María Elena López Romero, Norma Patricia Martínez Salas, Jessica Liliana Ramírez Díaz, Leticia Mier Hernández, Ana Alejandra Estrada Mogollan, Gloria Moreno Palacios, Ruth Martínez Morales, Minerva Román Bustos, Rosalba Villalobos Bahena, Paola Korai Toledo Cervantes, Eldai López López, Yanin Yoshadra Ramos Vargas, Maribel Ávila López, Alma Rosa Díaz Cerón, Francisco Javier Hernández Jaimes, Jessica Contreras Cortés, Nancy Rivera Granda, Eliseo Guevara Sotelo, Elvira González Aviléis, Martha Renta Flores Contreras, Adrián Maya Morales, Alberto Ponce de León Hernández, Marta Teresa García Díaz, Miguel Avilés Meraz, Jorge Francisco Filio Tinajero, Eloisa Vergara Castillo, Miroslava Ibarra Lievanos, Elvia Terán Peña y Maribel Velazco Abarca.	

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Facultar a la Magistrada Presidente del Consejo

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Judicatura Estatal, a fin de que a nombre y representación de este cuerpo colegiado, rinda dentro del término de ley los informes justificados requeridos por los Juzgado Tercero, Primero, Sexto, Cuarto y Primero de Distrito en el Estado respectivamente, en el Juicio de Garantías promovido por Alfonso Escobar Pérez y otros; Janet Montiel Marban y María Elena García Lucero; Ana Gabriela Rogel Olvera, Erika Marcela Vázquez Cano, Julia Molina Margarito, Sarai Juallek Villalobos, Mariela González Gómez; Elda Flores León, Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Miriam Beltrán Pizar, Luis Jorge Gamboa Olea, Martín Eulalio Domínguez Casarrubias, Tomás Mateo Morales, Martín Montes García, Marco Antonio López Pérez, Antonio Pérez Asencio, María Guadalupe Reyes Cárdenas, María Luisa Sánchez Osorio, Isidoro Edie Sandoval Lome, Vianey Sandoval Lome, María Esther Brito Álvarez, Juan Alberto Islas Bucio, Beatriz Maldonado Hernández, Ramón Villanueva Uribe, Javier Hernando Romero Ulloa, Rubén Trujillo Mojica, Noemí Corona Benítez, Nelson Torres Peña, Georgina Ivonne Morales Torres, Cynthya Ivonne Porcayo Trenado, Dulce Haydee Cruz Patiño, José Manuel Izasmendi Acosta, Efigenia Edith Flores Castillo, Mónica Martínez Cortés, María Araceli Torres Rodríguez, Martín Hernández Figueroa, Maribel Ocampo Hernández, Osbelia Flores Medina, Verónica Hernández Herrera, Karina Ávila Morales, Liliana Aguayo Baheza, Erendira Jaime Jiménez, Luz de Selene Colín Martínez, Dubbi Jazmín Rivera Cautiño, Emma González Suárez, Angélica María Ocampo Bustos, Carmen Alicia Becerril Sánchez, Héctor Carlos López Díaz, Irma Zswulleth Castro Tapia, Yuriana Arias Oropeza, Salvador Avilés Patillo, Jiselia Hernández Pizarro, Lucia Álvarez García, Erika Mena Flores, Claudia Guerrero Valle, Lourdes Carolina Vega Reza, Salvador Vences Sánchez, Rita Barranco Mendoza, Lorena Galindo Arizmendi, Marta Sánchez Osorio, Edilberta Salgado Nájera, María Michelle Cárdenas Valencia, Sara Olivia Martínez García, Ruth Melgar Arteaga, Eduardo Gutiérrez González, Eva Patricia Díaz Luna, Mónica Claudia García Cruz, Erika Beatriz González Guerrero, Rosa Elvira Díaz Calvo, Liliana Chew González, Martha Elizabeth Arroyo Moreno, Rubén Alberto Basurto Ramírez, María del Carmen Bustinzar Galindo, María del Olar Guerrero Zermeño, Andrea Coronel Flores, Sandra Gaeta Miranda, Yesenia Ortega Mondragón, Verenice Contreras Osorio, Jaime Alberto Reza García, Gabriela Salvador Cobos, Patricia Medina Soto, Alejandro Yépez Olea, Ricarda

Diaz Reyes, Teresa Romualdo Adaya, Bibiana Ochoa Santamaría, María Elodia García Salinas, Emiliano Vázquez Maldonado, Ignacio Rivera Pallares, Juan Carlos Issac Jiménez Aquino, Jorge Alberto López Salinas, Martha Lorena Ortega Hernández, Claudia Mendoza Salgado, Jemina Zúñiga Colín, Nelly Eugenia Vallejo Sánchez, Martha Raquel Rogel Rivera, Alondra Flores Uriostegui, Dulce María Salazar Lamadrid, Bertha Vergara Álvarez, Alejandro Becerra Arroyo, Alejandra Trejo Reséndiz, María Luisa de Jesús Rodríguez Cadenas, J. Jesús Valencia Valencia, David Ricardo Ponce González, Víctor Nelso Vargas Mendoza, Dalia Verónica Ruiz Castro, Erika Gabriela de la Rosa Carmona, Marco Antonio Rueda Valencia, Sara Guadalupe Muñoz Flores, Norma Lilia Batalla Guardián, María de Jesús López Chávez, Alejandra Serrano Sánchez, Ivonne Marie Islas Dueñas, Esmeralda García Dimas, Alberto Plata Ramírez, Ángela Navarro Montes, María Dolores Pérez Vidales, Esteban Pichardo Santamaría, Reyna Ibarra Robles, Antoni Peralta Salgado, Teresa Soto Martínez, Benoni Cristina Pérez Calderón, María Isabel Mayo Santiago, Jorge Cedillo Flores, Vanessa Gloria Carmona Viveros, José Manuel Vaca Cruz, Jesús Alejandro Sierra Becerra, Armando Arrieta Ocampo, Floribel Gaspar Palma, Fátima Zuleyca Arellano Cárdenas, Maricruz Campos Flores, Melva Ocampo Arroyo, Patricia del Rosario Guzmán Rangel, Rosa María Aquino Roblero, Erika Rivera Álvarez, María de los Ángeles López Ramírez, Lilian Prisicilla Villanueva García, Yeni Méndez Arizmendi, María Elena López Romero, Norma Patricia Martínez Salas, Jessica Liliana Ramírez Díaz, Leticia Mier Hernández, Ana Alejandra Estrada Mogollan, Gloria Moreno Palacios, Ruth Martínez Morales, Minerva Román Bustos, Rosalba Villalobos Bahena, Paola Korai Toledo Cervantes, Eldai López López, Yanin Yoshadra Ramos Vargas, Maribel Ávila López, Alma Rosa Díaz Cerón, Francisco Javier Hernández Jaimes, Jessica Contreras Cortés, Nancy Rivera Granda, Eliseo Guevara Sotelo, Elvira González Avilés, Martha Renta Flores Contreras, Adrián Maya Morales, Alberto Ponce de León Hernández, Marta Teresa García Díaz, Miguel Aviléz Meraz, Jorge Francisco Filio Tinajero, Eloisa Vergara Castillo, Miroslava Ibarra Lievanos, Elvia Terán Peña y Maribel Velazco Abarca; ******, formule réplicas, haga valer causales de improcedencia del juicio o causas de sobreseimiento, ofrezca pruebas, formule alegatos, haga toda clase de promociones, interponga recursos en el presente

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

amparo, asimismo, dé contestación a las vistas ordenadas por la autoridad federal dentro del término de ley; instruyéndose al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado, para los efectos de que proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiéndose turnar de inmediato los oficios que sean recibidos con motivo del amparo para que se elabore el proyecto citado, e igualmente designe delegados de parte de esta autoridad, informando a los integrantes de este cuerpo colegiado, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese esta determinación al Coordinador Jurídico del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92-A, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos así como lo dispuesto en los diversos ordinales 117, fracción XXI y XXIII y 119, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos. - - - - -

108. Escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos de los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan un ascenso laboral. -

077-13	Lic. Merary Clavijo Valle	Oficial Judicial adscrita a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal.

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese lo anterior a los impetrantes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

109. Escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos de los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. - - - - - - - - -

0080-SE-13	Roberto Jesús Pliego Arcos
0081-SE-13	Rosa Liliana Figueroa Ortiz
0082-SE-13	Caleb Román Ramírez
0083-SE-13	Adrián Sánchez Colín
0084-SE-13	Angélica Yadira Picazo Angulo
0085-SE-13	Caleb Román Ramírez
0086-SE-13	Elena Casales Cruz

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

La secretaria en uso de la palabra manifiesta: *"Le informo Consejera Presidente que han sido agotados los asuntos del punto número cuatro del orden del día."* **La Magistrada Presidente en uso de la palabra expresó:** *"Continúe secretario general con el desarrollo de la sesión informando a este pleno sobre el contenido del siguiente punto del orden del día."* -

La secretario en uso de la palabra expresa: *"Magistrada Presidente, me permito informarle que el siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos generales, por lo tanto solicito de los Señores Consejeros si tienen algún asunto que tratar lo manifiesten a efecto de tomar nota y se proceda al acuerdo correspondiente."*- -

5. Asuntos Generales.

1. Escrito de veintiocho de enero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0476-13, signado por el Ciudadano Horacio Zavaleta Pineda, representante legal de Grupo Palmas Morelos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por el que presenta denuncia y/o queja en contra del Licenciado Gabriel César Miranda Flores, quien fungió como Juez Civil de Primera Instancia de Sexto Distrito Judicial del Estado; Licenciado Raúl Pérez Nava, quien fungió como Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, en relación al expediente 120/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido Zavaleta Contreras y Asociados S. A. de C.V. contra su representada. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Túrnese la documental de cuenta al Magistrado Visitador General dependiente de este Consejo, a efecto de que en términos de lo que disponen los articulos 117, fracción XI, 189 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, inicie el Procedimiento de Investigación correspondiente en contra de la Licenciado Raúl Pérez Nava,**

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Secretario de Acuerdos entonces adscrito al Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, y que actualmente se encuentra adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, hecho lo anterior en términos de lo preceptuado en la fracción XIII del ordinal 117 de la ley de la materia, dése cuenta de inmediato a este Consejo, para que determine lo conducente. Comuníquese el presente acuerdo al Magistrado Visitador General dependiente de este Consejo de la Judicatura del Estado, así como a la Ciudadana Horacio Zavaleta Pineda, representante legal del "GRUPO PALMAS MORELOS", SOCIEDAD ANONIMA DEL CAPITAL VARIABLE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2. Escrito de veintiuno de enero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0355-13, firmado por la Licenciada Cristina Sánchez Giles, endosatario en propiedad del Ciudadano Jesús Sánchez Guillermo, por el que interpone queja en contra del Juez Menor Mixto de la Octava Demarcación Territorial del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Túrnese la documental de cuenta al Magistrado Visitador General dependiente de este Consejo, a efecto de que en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción XI, 189 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, inicie el Procedimiento de Investigación correspondiente en contra de la Licenciada Maricela Bustamante Beltrán, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor Mixto de la Octava Demarcación Territorial del Estado, hecho lo anterior en términos de lo preceptuado en la fracción XIII del ordinal 117 de la ley de la materia, dése cuenta de inmediato a este Consejo, para que determine lo conducente. Comuníquese el presente acuerdo al Magistrado Visitador General dependiente de este Consejo de la Judicatura del Estado, así como a la Lic. Cristina Sánchez Giles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. –**

3. Escrito del treinta de enero de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 0805-13, signado por la Maestra en Derecho María Idalia Franco Zavaleta, Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, mediante el cual solicita el beneficio del pago de viáticos con motivo del traslado diario de su lugar de residencia que es en Jojutla, Morelos al lugar de su trabajo

siendo este en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, mismo beneficio que es considerado para los magistrados de la Zona Oriente y Zona Sur-Poniente. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar el pago por concepto de transporte a favor de la Maestra en Derecho María Idalia Franco Zavaleta, Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, tal como lo vienen gozando los Magistrados de la Zona Oriente. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración y a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. –**

4. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia se determina designar de manera temporal e interina a la Ciudadana Elena Casales Cruz, como Oficial Judicial "D" adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, con sede en Jojutla, Morelos, a cargo del titular de dicho Juzgado, en sustitución de la ciudadana Andrea Coronel Flores, quien fue promovida, en la inteligencia de que la presente determinación surte efectos a partir del veintiséis de febrero de dos mil trece y concluye el veinticinco de mayo de dos mil doce. Comuníquese la presente determinación al titular del Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada, debiendo obrar una copia de la presente designación en el expediente personal de este último. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones IX, XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo asunto más que tratar, siendo las dieciocho horas del día de la fecha, la Magistrada Presidente declara clausurada la sesión. Se instruye al secretario general de este Consejo levante el acta correspondiente y la circule entre los señores consejeros asistentes, a efecto de que si existieran observaciones se subsanen las mismas, a fin de que, en su caso, se proceda a su aprobación y firma en la próxima sesión ordinaria; asimismo, se faculta a la secretaria de este Consejo suscriba aquellos oficios que orgánica y reglamentariamente la

PODER JUDICIAL

normatividad le confiere, dando fe de todos aquéllos acuerdos tomados por este Pleno en la presente sesión.- - - - - - - - - - - - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

CONSEJERO REPRESENTANTE DE LOS MAGISTRADOS DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ

CONSEJERA REPRESENTANTE DE LOS JUECES DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. MARÍA EMILIA ACOSTA URDAPILLETA

CONSEJERO DE LA JUDICATURA DESIGNADO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LIC. JESÚS ANTONIO TALLABS ORTEGA

CONSEJERO DE LA JUDICATURA DESIGNADO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LIC. JULIO ERNESTO PÉREZ SORIA

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA

La presente foja útil, corresponde al acta de sesión ordinaria de veintiuno de febrero de dos mil trece. Doy fe.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

La Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Licenciada Bibiana Ochoa Santamaria, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 125, fracciones II, III, VI, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en relación con el ordinal 27, fracciones I y X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, certifica que en la presente acta no se encuentra estampada la firma autógrafa del licenciado José Antonio Tallabs Ortega, Consejero de la Judicatura representante de Poder Ejecutivo de Estado de Morelos, ante el Consejo de la Judicatura, y tal como se ordenó en la sesión anterior se encontraba circulando para firma de todos los señores consejeros, y el Consejero Jesús Antonio Tallabs Ortega manifestó firmar posteriormente sin que a la fecha lo realizara; por lo que mediante sesión de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece quedó aprobada la presente sesión en sus términos; sin que para el efecto emitiera su voto particular en términos de lo dispuesto por la fracción VII, del articulo 20, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior se hace constar el primer dia del mes de marzo del año dos mil trece, para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.